

## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE**

### **I.3. CONSEJO DE GOBIERNO**

#### **I.3.6. Vicerrectorado de Relaciones Internacionales**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 2006 en el que aprueba el convenio Específico de colaboración entre la Universidad Complutense de Madrid y la Unión de Asociaciones de Radiodifusión de Centroamérica y Panamá (UNARCA).**

La Universidad Complutense de Madrid, representada por su Rector Magnífico, Excmo. Sr. D. Carlos Berzosa Alonso-Martínez, y la Unión de Asociaciones de radiodifusores de Centroamérica, que en adelante se denominará "UNARCA", representada por su Presidente, Magnífico, Excmo. Sr. D. Jesús Miguel Blandón Ubeda, animadas por el deseo de fortalecer las relaciones académicas, científicas y culturales entre las dos Instituciones, ACUERDAN establecer el siguiente Convenio de cooperación.

#### **Artículo 1.-**

Ambas Universidades acuerdan promover el desarrollo de la colaboración académica, científica y cultural y fomentar la cooperación entre sus distintos departamentos especializados.

#### **Artículo 2.-**

Ambas Universidades colaborarán en todas las áreas de conocimiento de interés mutuo, especialmente en la formación especializada y la investigación en comunicación, así como en la difusión de la ciencia, la cultura, la innovación tecnológica y la cooperación internacional para el desarrollo, con el propósito de servir sin ánimo de lucro al progreso de nuestras sociedades.

#### **Artículo 3.-**

Dentro de este marco, ambas Instituciones podrán realizar conjuntamente las siguientes formas de cooperación en temas de interés común:

- 1.1. Proyectos de formación.
- 1.2. Proyectos de investigación.
- 1.3. Proyectos editoriales y de difusión científica y cultural.
- 1.4. Intercambio de formación especializada.
- 1.5. Intercambio de profesores, investigadores, técnicos y estudiantes de segundo y tercer ciclo para realizar los proyectos que se establezcan.

**Artículo 4.-**

Ambas Instituciones prepararán planes de trabajo bianuales para el desarrollo de actividades conjuntas. Las propuestas de planes de trabajo se incorporarán como Anexo a este documento y se intercambiarán al menos seis meses antes de su fecha de comienzo. Habrá de especificarse en ellos las actividades a realizar y el modo de cooperación, así como su duración, fechas, número de participantes y cuanta información detallada sea necesaria.

**Artículo 5.-**

Las condiciones económicas de los intercambios se concretarán en cada caso, según las posibilidades presupuestarias de las partes.

Ambas Instituciones procurarán la consecución de recursos externos, tanto de instituciones públicas como privadas, para el desarrollo de sus actividades conjuntas.

**Artículo 6.-**

Para la preparación, organización, coordinación, ejecución y evaluación de los planes de trabajo bianuales, así como para procurar la consecución de los recursos externos que sean necesarios para realizar las acciones de cooperación planificadas, se constituirá una Comisión coordinadora integrada por dos representantes de cada una de las instituciones firmantes.

La Universidad Complutense de Madrid estará representada en dicha Comisión por el Profesor Titular de la Universidad Dr. José Augusto Ventín Pereira, actual Director del Instituto Universitario de la Comunicación Radiofónica y por el Profesor Titular de Universidad Dr. Vicente Baca Lagos, actual Director de la Sección de Comunicación del Departamento de Sociología IV (Metodología de la Investigación Social y Teoría de la Comunicación), de la Facultad de Ciencias de la Información.

**Artículo 7.-**

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma, una vez haya sido aprobado por las autoridades competentes, y tendrá una duración de cinco años.

Podrá renovarse por períodos de igual duración previo acuerdo expreso y por escrito de ambas partes.

La modificación o rescisión del presente Convenio podrá instarse, por escrito, en todo momento por cualquiera de las partes - sin perjuicio de las actividades previamente concertadas y será resuelto sobre la base de mutuo acuerdo.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares, con idéntica validez.

Por la Universidad Complutense  
de Madrid

Por la Unión de Asociaciones de  
Radiodifusores de Centroamérica  
(UNARCA)

Carlos Berzosa Alonso-Martínez  
Rector  
Fecha:

Jesús Miguel Blandón Ubeda  
Presidente  
Fecha: